CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS
Avda.Décima Región Nº 480
2º Piso Edificio Anexo Intendencia
Fono 434497 - Fono Fax 434491
R.U.T.:65.546.140 - K
Giro: Servicio Público
PUERTO MONTT

Nº 002197

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 28 de Marzo de 2016

Señor (es): Patricio Sanchez Bustamante Rut: 9.666.617-9

Dirección: Parcela 8 Sector Puchil Ciudad: Osorno

Programa: Acceso Verano 2016 Teléfono: 976694970

Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	Servicio de Diseño para Difusión de Clinica de Break Dance en la ciudad de Osorno, a realizarse el día 23 de Abril de 2016, en el Centro Cultural de Osorno.		
	Diseño corresponde a logo para poleras, además de aplicaciones gráficas para material audiovisual y diseño de logo para difusión en redes sociales, página web, etc.		

IMPUTACION				MONTO

NETO	$	67.227
I.V.A.	$	12.773
TOTAL	$	80.000

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES ENCARGADO ADMINISTRACION REGION DE LOS LAGOS

Jefe de Administración
Consejo Regional de la Cultura y las Artes

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS

Director Regional
Consejo Regional de la Cultura y las Artes

VºBº Encargado Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.
2- Facturar en cuadruplicado
3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.

Gráfica Andina Ltda. Fono 271090-Pto. Montt - 07/11 1.mrad

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de los Lagos
Gobierno de Chile

AMCR/CSO/YOC/wnd

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
28 MAR 2016
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL SERVICIO DE DISEÑO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ACCESO VERANO 2016.

EXENTA Nº 221

PTO. MONTT, 28 de Marzo de 2016

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 49 del 21 de Marzo de 2016, de la Coordinadora Regional de la Unidad de Ciudadanía y cultura de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.882, del 05 de Diciembre de 2015, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2016, la Resolución Nº 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República, y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 49 del 21 de Marzo del 2016, se ha requerido el servicio de Diseño, para difusión de Clínica de Break Dance, a realizarse el día 23 de Abril de 2016 en el Centro Cultural de Osorno, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Verano 2016. El Diseño requerido es de Logo para poleras, además de aplicaciones gráficas para material audiovisual y diseño de logo para difusión en redes sociales, pagina web, etc.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Patricio Sánchez Bustamante, RUT 9.666.617-9**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: **AUTORÍZASE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Patricio Sánchez Bustamante, RUT 9.666.617-9,** por el servicio de Diseño, para difusión de Clínica de Break Dance, a realizarse el día 23 de Abril de 2016 en el Centro Cultural de Osorno, en el marco de la ejecución del Programa Acceso Verano 2016, por la suma única y total de $ 80.000.- (Ochenta mil pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra Nº 2.197.

ARTICULO 3º: **AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: **IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:
- Administración
- Archivo